

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

A N G O L

REGION: DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
370
FECHA
08 MAY 2019
ROL S.I.I
507-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 910
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 1415 de fecha 06/05/2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino CAMPO DE MARTE N° 082 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte Urbano o Rural del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROGGER GUTIERREZ CABRERA	[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CECILIA AREVALO MANRIQUEZ	13.372.668-3

SUPERFICIE A REGULARIZAR: 242,56 M²



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

NOTA: SE DEBE ADECUAR A LA LEY N° 20.442 DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL